

Tuluá Valle del Cauca, 13 de Junio de 2024

No. 76-1-2024-008613
Fecha: 14 junio 2024
Hora: 09:00 a.m.
Comunicación Recibida
CFR 769125 SENA CLEM

Señor:
Diego Fernando Bolaños Bustos
Subdirector (e)

Asunto: justificación Prorroga contrato CO1.PCCNTR.6223582

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) tiene la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral. Esta formación facilita la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Para lograr su cometido, el SENA opera a través de centros de formación distribuidos por todo el territorio nacional.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores (CLEM) en Tuluá se destaca como líder en la formación de especies menores, impactando positivamente en los 38 municipios del Valle del Cauca mediante la estrategia de formación, producción y economía campesina.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores – Sede Principal, cuenta con coberturas vegetales como árboles y arbustos. En la vigencia 2024, se inició el contrato No. CO1.PCCNTR.6223582 cuyo objeto es la poda y tala sanitaria de árboles en el Centro Latinoamericano de Especies Menores. Esto se hace con el fin de evitar posibles daños en las redes de fluidos eléctricos, estructuras sanitarias y edificaciones, y también para prevenir emergencias por la caída de ramas que podrían afectar a los aprendices, personal administrativo, instructores y visitantes del centro de formación.

En cumplimiento de la normatividad legal ambiental, el SENA-CLEM inició el proceso de solicitud de permisos ante la autoridad ambiental CVC. El 22 de mayo se radicó la documentación correspondiente mediante el escrito No. 484812024. En respuesta, la Autoridad Ambiental emitió el auto de inicio del trámite el 29 de mayo y realizó una visita ocular en el predio el 13 de junio, con el objetivo de determinar las condiciones técnicas y emitir recomendaciones frente al aprovechamiento forestal. A partir de este momento, la Autoridad Ambiental CVC debe expedir una resolución otorgando el permiso de aprovechamiento forestal, lo cual tendrá un plazo de hasta 10 días hábiles.

Por lo anterior, se solicita una prórroga de treinta (30) días calendario del contrato CO1.PCCNTR.6223582, ya que el contrato vence el 21 de junio de 2024. Esta prórroga es esencial para asegurar el cumplimiento de las actividades de poda de acuerdo con el permiso de aprovechamiento forestal que la Autoridad Ambiental CVC emitirá en un plazo de 10 días hábiles a partir de la visita técnica.

De usted respetuosamente:



David Francisco Galvez

Supervisor de contrato

No. CO1.PCCNTR.6223582

Proyectó: Cesar Andres Vargas *César A. Vargas H.*
Cargo: Contratista Ambiental

Revisó: Johanna del Pilar Jimenez *JH*
Cargo: Abogada - Contratista

